CONTRATO N° 01/2018

Entre la Facultad de Ciencias y Tecnologias, domiciliada en Sgto. Primero Benítez c/ Fabián Ojeda de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay representada para este acto por el **Lic. Ángel Rodríguez** con Cedula de Identidad N° **303.777** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma *Pinturería y Constructora Alfred*, domiciliada en la calle Pancha Garmendia c/ Tte Rojas Silva de la Ciudad de Coronel Oviedo , República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Blanca Flora Ocampo de Pattenden,** con Cédula de Identidad N° **559.096**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asume la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS, Y EL CONRATISTA, en relación al **LLAMADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION DEL LO**CAL" PAC Nº 353820, adjudicada por Resolución Nº 56/2018 de fecha 21 de Noviembre de 2.018.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte Integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y Modificaciones
c) Las instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353820.----------

PINTURERIA "ALFRED"
Ruc: 550095 - 5

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2018	2	1	6	0	240	30	1	5	39.500.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento servicio de Mantenimiento y Reparacion del Local ID N° 353820, convocado por la Facultad de Ciencias y Tecnologias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 56/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº	Nº item	descripción	marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
1	1	Reparacion de Puertas y Ventanas	alfred	Nacional	Unidad	2	166.000	332.000
2	2	Reparacion de puertas y ventanas	alfred	Nacional	Unidad	1	200.000	200.000
3	3	Servicio de Pintura de Interior	alfred	Nacional	M2	80m2	25.000	2.000.000
4	4	Colocación de Zocalo	alfred	Nacional	Metro	80m	50.000	400.000
5	5	Reparacion de Puertas y ventanas	alfred	Nacional	Unidad	1	200.000	200.000
6	6	Reparacion de Techo	alfred	Nacional	Unidad	1	3.100.000	3.100.000
7	7	Reparacion de Techo	alfred	Nacional	M2	25m2	195.000	4.875.000
8	8	Servicio de Pintura de Interior	alfred	Nacional	Unidad	1	25.000	25.000
9	9	Colocación de Piso	alfred	Nacional	M2	15m2	120.000	1.800.000
10	10	Reparacion de Piso	alfred	Nacional	M2	15m2	120.000	1.800.000
11	11	Colocación de Zocalo	alfred	Nacional	Metro	5m	50.000	250.000
12	12	Reparacion de Techo	alfred	Nacional	M2	30m2	200.000	6.000.000
13	13	Reparacion de Pizarra	alfred	Nacional	Unidad	1	140.000	140.000
14	14	Envarillado en Z Mampostería	alfred	Nacional	unidad	1	500.000	500.000
15	15	Reparacion y pintura de puerta	alfred	Nacional	Unidad	4	250.000	1.000.000
16	16	Reparacion de techo	alfred	Nacional	M2	30m2	200.000	6.000.000
17	17	Acondicionamiento de cableado eléctrico	alfred	Nacional	unidad	1	78.000	78.000

PINTURERIA "ALFRED"

18	18	Servicio de Pintura de Verja	alfred	Nacional	M2	360m2	30.000	10.800.000
PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS								**39.500.000**

El Proveedor se compromete prestar Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Se deberá prestar servicio dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sgto1ero Benítez c/ Fabián Ojeda- Cnel. Oviedo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Ángel Rodriguez.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

PINTURERIA "ALFREI

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día tres del mes de Diciembre del año 2018.----------

Mst. Lic Ángel. Rodríguez
Decano

Blanca Flora Ocampo de Pattenden
Proveedor

PINTURERIA "ALFRED